



AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

EDICTO de 28 de junio de 2022 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2 de la ordenación detallada del Plan General Municipal. (2022ED0020)

El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Se aprueba inicialmente la modificación puntual n.º 2 de la Ordenación Detallada del Plan General Municipal de esta localidad, que consiste en un ajuste de la delimitación del sector AR/SUB-4, que afecta concretamente al terreno con referencia catastral 1091304PD6519S0001FE.

La superficie afectada por el ajuste de la alineación es de 118,00 m², lo que implica un 1,54% de la unidad de actuación del sector, que tiene actualmente una cabida de 7.649,92 m².

Se pretende dar un fondo equitativo a la promoción de seis viviendas existentes en la calle Castillo de Mayorga, ya que dos de ellas tienen una profundidad de parcela mayor que las otras cuatro.

Conforme dispone el artículo 57.1.c) del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura se expone al público el presente acuerdo de modificación, por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento, a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones.

San Vicente de Alcántara, 28 de junio de 2022. El Secretario General, MIGUEL ÁNGEL BERMEJO PACHECO.